

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

**DATOS PROVEEDOR** 

PROVEEDOR 000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO TALAMANTES; NO. EXT. 3 A; ENTRE CALLE 16 Y PEDRO MORENO; SAN ROMÁN;

CP. 24040

CODIGO POSTAL 24040

TELEFONO 981 981 811 0007

ORDEN DE SERVICIO



26/08/2020 OSV-0697 RV0902-0044

9902-0044 - 12/08/2020

#### DATOS DEPENDENCIA

RAMO 09-Secretaría de Salud

UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura

**OBSERVACIONES** 

### GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido/

GARANTIA REFACCIONES 60 Días GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

**OBSERVACIONES** 

# DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-23402

SERIE 8AFDT50D996229580

LINEA CAMIONETA

**MODELO** 2009

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 328576

DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - I	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$8,336.00
0039	HORQUILLA SUPERIOR	PIEZA	SYD	2	\$1,669.00	\$3,338.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	\$210.00	\$420.00
0053	BALERO DE PUNTA	PIEZA	TIMKEN	2	\$220.00	\$440.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$320.00	\$640.00
0058	ROTULA INFERIOR	PIEZA	SYD	2	\$359.00	\$718.00
0160	BALERO DE TRONCO	PIEZA	TIMKEN	2	\$266.00	\$532.00
0267	RETEN DE RUEDA DELANTERA	PIEZA	DC	2	\$90.00	\$180.00
3438	AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	BOGE	2	\$884.00	\$1,768.00
3467	CUBREPOLVO LADO IZQUIERDO	PIEZA	DAI	1	\$150.00	\$150.00
3468	CUBREPOLVO LADO DERECHO	PIEZA	DAI	1	\$150.00	\$150.00
3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$2,850.00
0019	SERVICIO DE ALINEACION DE LLANTAS	SERVICIO	N/A	1	\$650.00	\$650.00
/						

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Analista

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY PATRICIA DUARTE AGUILAR

Was

Página 1 de 3



### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

0882	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE	SERVICIO	N/A	1	\$2,200.00 \$2	2,200.00
	SUSPENSION, CAMBIO DE AMORTIGUADORES					
	DELANTEROS, CAMBIO DE HORQUILLAS, CAMBIO DE					
	ROTULAS, CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION,					
	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES, CAMBIO DE					
	CUBREPOLVOS, CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE					
	RUEDA.					

SUBTOTAL \$11,186.00

\$1,789.76 IVA

\$0.00 DESCUENTO

TOTAL \$12,975.76

(SON: DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.)

Cadena Original : |09|02||OSV-0697|139|129757600|26082020|20|05|

 ${\tt Cadena\ Encriptada:}\ SbhbgyqrwcJRJIx8mtKBoY8eCN9JhrHpiJUHBDgLSngH9o5XhfUI0ApvZL/qPMob}$ 

Vicda. Julia Isabel Dominguez Navarrete Directora de Control Patrimonial

Ing Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

PATRICIA DUARTE AGUILAR



26/08/2020

Página 2 de 3

RV0902-0044

OSV-0697



#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

TOS SIACAM	
CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111090223117A128000E070011403250L115A3551	\$3,306.00
21111090223117A128000E070011403250L115A2961	\$9,669.76
	\$12,975.76

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre

| Social Control
| Soc

Vo. Bo. Revisó LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista

PATRICIA DUARTE AGUILAR

Wel



Página 3 de 3